

Expediente: 196/22
Carátula: **CANCINO ANTOLIN ESTEBAN S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/11/2022 - 04:50**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 196/22



H3020143152

JUICIO: CANCINO ANTOLIN ESTEBAN s/ PARTIDAS. EXPTE N°196/22.

Presento a despacho e informo a S.S, que de las constancias de autos surge que se omitió correr traslado al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tome conocimiento de la existencia de los presentes autos (Art. 78 Ley 26.413) conforme esta ordenado en el punto 4 del proveído de fecha 09/11/22. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 23 de noviembre de 2022. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 23 de noviembre de 2022.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.

II)- Atento a lo informado: **Córrase traslado** al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tome conocimiento de la existencia de los presentes autos (Art. 78 Ley 26.413) y notifíquese del proveído de fecha 09/11/22 que a continuación se transcribe: "*Monteros, 08 de noviembre de 2022.***I)-(...)-II)-(...)-III)-(...)-IV)-** Atento a las constancias de autos, provéase escrito de demanda. En consecuencia: **1)-**Téngase a la compareciente Cancino María de los Angeles, D.N.I. N° 35.807.785, por apersonada con el patrocinio letrado del Dr. Ferro Juan Manuel, con domicilio legal constituido en casillero digital N°: 20-32202802-5. Désele intervención de Ley.-**2)-**Por deducida Acción sobre Inscripción de Partida de Defunción: Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos INFORMATIVOS.-**3)-**Agréguese y téngase presente la documentación digitalizada que acompaña. Sin perjuicio de ello: comparezca la interesada cualquier día y hora hábil de despacho por ante este Juzgado, a los efectos de presentarla en formato original a los fines de que sea certificada y eventualmente reservada por Secretaría en Caja Fuerte del Juzgado.-**4)-Córrase traslado** al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tome conocimiento de la existencia de los presentes autos (Art. 78 Ley 26.413).-PERSONAL.-**5)-** Advirtiéndole que la accionante no agregó la negativa de inscripción: **Líbrese oficio** al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. a fin de que informe si la defunción del Sr. Cancino Antolin Esteban, D.N.I. N°: 7.078.224 (ocurrida el 28/04/2022 en el establecimiento médico "Sanatorio Nuestra Señora del Rosario", sito en calle Leandro Araoz N° 157 de la ciudad de Monteros) fue inscripta.**6)-**Désele intervención a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial." Se adjunta traslado en archivo pdf de 19 carillas.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 23/11/2022

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.